

DECRETO 1741 DE 2016

(noviembre 1°)

D.O. 50.044, noviembre 1° de 2016

por el cual se hace un nombramiento ordinario.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto número 1720 de 2016, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase con carácter ordinario al señor Álvaro Bernal Alfonso, identificado con la cédula de ciudadanía número 79286554, en el cargo de Jefe de Oficina, Grado 1 en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), para que ejerza funciones de control interno.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA.

El Viceministro de Educación Superior Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional,

Francisco Javier Cardona Acosta.